~ LLAMADO A CONCURSO ~

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MAPEO CULTURAL DEL MUNICIPIO B

BASES DEL LLAMADO PARA MAPEO DE CULTURA EN MUNICIPIO B

1) CONVOCATORIA:

La Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) en el marco del CONVENIO de cooperación firmado con MUNICIPIO B; (con fecha 3 de Enero 2022) realiza este llamado a propuestas para la contratación de un equipo idóneo ***multidisciplinario*** (integrado por al menos 2 profesionales; de algunas de éstas áreas: ciencias sociales, cultura, comunicación, diseño) que diseñe e implemente un **MAPEO territorial y participativo**, que realice relevamiento y ordene la información acerca de la existencia de infraestructura, organizaciones y proyectos culturales a nivel territorial en el Municipio B.

2) OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO:

El Municipio B establece en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025, dentro del componente Patrimonio Vivo, generar y difundir proyectos e iniciativas que promuevan la democratización y el ejercicio de los derechos culturales. Así como propiciar iniciativas que potencien la participación artístico cultural y la expresión de las distintas prácticas y manifestaciones de la cultura popular en los barrios.

Varios de los compromisos contenidos en dicho Plan, fundamentan el acuerdo realizado con SUA y el presente llamado. Entre ellos: el compromiso número 41 establece: “Creación de un mapa territorial participativo de cultura que incluya prácticas culturales locales, expresiones de la cultura local de cada barrio, infraestructura cultural, organizaciones y proyectos culturales”. A su vez, el compromiso número 45 se propone trabajar en red con instituciones públicas y privadas, de carácter cultural y artístico, que desarrollan sus actividades dentro del Municipio, para optimizar recursos y facilitar la concreción de proyectos.

Por otra parte, en el componente “Municipio de Cercanía” se establece el compromiso de apoyar el fortalecimiento de Redes Locales como ámbito de organización y participación ciudadana. En este marco, se viene trabajando en la consolidación de **la red de cultura del Municipio B, llamada “B-Cultura”,** ámbito en el que se propuso generar un mapeo participativo de las organizaciones culturales en el Municipio B.

3) PARTICIPANTES:

Podrán presentarse como equipo a ser contratado por la Ley 18.384 (a través de Valorarte) o con personería jurídica con 1 propuesta para este llamado.

PERFIL DEL EQUIPO:

El equipo deberá contar y acreditar:

a) Experiencia de trabajo con organizaciones culturales, sociales y/o locales.

b) Experiencia en programas relacionados con relevamiento, mapeo, y sistematización de datos.

4) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 4 de mayo 2022.

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa, estarán firmadas por el oferente o su representante y foliadas en el margen inferior. El texto deberá ser impreso a través de cualquier medio idóneo, NO en forma manuscrita. **Se deberán presentar 1 original y 1 copia digital. La propuesta en formato original deberá ser presentada** en sobre cerrado en la sede de SUA: Mercedes 933 en el horario de 13 a 18 horas antes del plazo establecido en estas bases y la copia digital **deberá ser presentada a través del correo electrónico** secretaria@sua.org.uy.

Las propuestas deberán contener:

1. Currículum Vitae de los/as integrantes del equipo (no se aceptarán antecedentes de méritos que no estén directamente relacionados con el objeto del llamado).

2. Currículum Vitae Institucional si se tratara de una organización (Cooperativa o Asociación Civil sin fines de lucro)

3. Propuesta técnica con Plan de trabajo a 4 meses que contenga:

a) Metodología de trabajo que incluya la estrategia de campo participativa, el procesamiento y análisis de los datos, incorporando la visión de todos los actores involucrados en el territorio.
b) Cronograma de acciones y técnicas de relevamiento
c) Justificación de la propuesta, motivación para realizar este mapeo

La no presentación de alguno de estos ítems será eliminatoria para la preselección de candidaturas.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Antes de proceder a la evaluación detallada, se determinará si la propuesta se ajusta sustancialmente a las condiciones establecidas en el presente llamado. De no ajustarse será rechazada, no admitiendo correcciones posteriores que la modifiquen. Siempre que

se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrán corregir o solicitar que, en un plazo breve, el equipo oferente suministre la información faltante.

Cumplida esta etapa, se evaluará la totalidad de las ofertas que se ajusten a los documentos del presente llamado.

Para el proceso de selección se conformará un tribunal que estará integrado por:

- **1 representantes de SUA**
- **1 representante de B Cultura**
- **1 representante del Municipio B**

Se evaluará de acuerdo a los siguientes puntajes:

1. Currículum Vitae de los/as integrantes del equipo - **20 puntos máximo total**

2. Currículum Vitae Institucional si se tratara de una organización (Cooperativa o Asociación Civil sin fines de lucro)- **20 puntos máximo total**

3. Propuesta técnica con Plan de trabajo a 4 meses que contenga - **60 puntos máximo total**

   ➔ Metodología de trabajo que incluya la estrategia de campo participativa, el procesamiento y análisis de los datos, incorporando la visión de todos los actores involucrados en el territorio. 40 puntos
   ➔ Cronograma de acciones y técnicas de relevamiento. 10 puntos
   ➔ Justificación de la propuesta, motivación para realizar este mapeo, 10 puntos

La propuesta que alcance mejores niveles de pertinencia y viabilidad será la seleccionada para el desarrollo de la propuesta.

6) FORMA DE PAGO Y RENDICIÓN DE FONDOS

SUA abonará el monto TOTAL nominal de **$634.917** (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil novecientos diecisiete) para la contratación del equipo/organización encargado de diseñar y ejecutar la propuesta de mapeo. La forma de pago establecida será la siguiente: 50% del monto total con la firma del Convenio y el 50% restante a contra entrega del producto esperado: Informe y sugerencias de formatos de presentación digital del mapeo relevado.

En el caso de que el equipo no posea personería jurídica, será integrado a la planilla de Valorarte, y los gastos de funcionamiento deberán ser rendidos con facturas ante S.U.A.

En caso de tratarse de una organización con personería jurídica deberá presentar una rendición de cuentas de los fondos recibidos ante S.UA.

Plazo a partir de la firma del convenio: se establecen cuatro meses para la ejecución del mapeo. Se podrá renovar por igual período si las partes lo acuerdan.

7) CONSULTAS ACERCA DEL LLAMADO

Todas las consultas referidas al presente llamado podrán realizarse a través del siguiente correo electrónico: secretaria@sua.org.uy

8) RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

Los resultados serán publicados **el día martes 17 de mayo 2022 por la web/redes sociales de SUA y Municipio B.**